

**ACTA No. 45-2018 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes ocho de junio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guión dos mil dieciocho (44-2018).
- III. Respuestas a instrucciones:
  - 3.1. Informe estadístico de diferentes reportes relacionados con el Documento Personal de Identificación. (**Oficio de referencia DE-2181-2018**). Ponente: Directorio.
  - 3.2. Informe implementación mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación. (**Oficio de referencia DE-2182-2018**). Ponente: Directorio.
- IV. Puntos varios.
- V. Convocatoria.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (44-2018).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guión dos mil dieciocho (44-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 3.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2181-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 39-2018, del 18 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 41-2018, del 25 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 42-2018, del 29 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 44-2018, del 04 de junio, todas del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2677-2018, DIE-2028-2018, RCP-0853-2018, DA-0620-2018, IG-1361-2018, DAL-329-2018, DVIAS-468-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al cuatro de junio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

**3.2. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2182-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-1381-2018 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados.

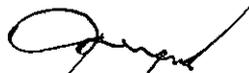
**CUARTO: PUNTOS VARIOS: 4.1. APROBAR, IMPROBAR O PRESCINDIR DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADO COMO RENAP LIC-02-2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-2220-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los Puntos en el Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número**

27-2018, del 06 de abril; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 29-2018, del 13 de abril; Punto Noveno: Puntos varios: 9.1 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Puntos varios: 3.1 del Acta de Directorio número 31-2018, del 18 de abril; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2 del Acta de Directorio número 41-2018, del 25 de mayo; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 44-2018, del 04 de junio, todos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que el uno de junio del año dos mil dieciocho se recibió en Dirección Ejecutiva el Acta Administrativa número 54-2018, correspondiente a la confirmación del Acta Administrativa número 37-2018, referente al rechazo de las ofertas presentadas en el evento de Licitación Pública identificado como RENAP LIC-02-2017, denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas", emitida por la Junta de Licitación nombrada para el efecto. En dicha acta se resolvió confirmar su decisión original de rechazar las ofertas presentadas en el citado evento de licitación, argumentando que el rechazo se basó en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado. Indicando la Junta de Licitación que no existe vulneración al debido proceso administrativo, al principio de legalidad administrativa, al derecho de defensa y de igualdad de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, puesto que no hay normativa que le imponga la obligación de otorgar tiempo ordinario o extraordinario para que sean subsanadas las falencias que la oferta respectiva pudiese tener, lo cual es incongruente con lo regulado en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, tomando en consideración que el motivo del rechazo de la oferta fue la falta de cumplimiento de un requisito no fundamental. Asimismo, con relación al rechazo de la oferta presentada por la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima, manifiesta la Junta de Licitación que por contar con la "Certificación de Verificación de Idoneidad de Servidor Público", estimaron que no era indispensable solicitar dictamen técnico, por ser ellos, personal idóneo y facultado en el aspecto técnico y que como Junta de Licitación, es el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio. Por lo anterior, por medio del oficio DE-2171-2018 de fecha uno de junio de dos mil dieciocho, se solicitó a la Dirección de Asesoría Legal que revise las actuaciones realizadas por dicha Junta de Licitación y emita el dictamen legal correspondiente, por lo que se entrega el oficio DAL-SAL-DALC-458-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALC-048-2018 en el cual, del análisis jurídico realizado concluye, la Junta de Licitación en el Acta Administrativa número 54-2018 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, al revisar sus actuaciones y la normativa legal en que se fundamentó, no atendió las observaciones formuladas por la autoridad superior, y bajo su responsabilidad, tomó la decisión autónoma de confirmar el rechazo de las ofertas presentadas dentro del evento en referencia, sin realizar nuevos argumentos que respalden su decisión, **dictaminando** que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, se recomienda **IMPROBAR** lo actuado por la Junta de Licitación

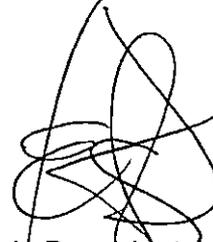
del evento de mérito, debiendo notificar electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En virtud de lo antes expuesto, el Director Ejecutivo somete a consideración del Directorio aprobar, improbar o prescindir del evento de Licitación Pública identificado como RENAP LIC-02-2017, para la "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas", para el efecto se trasladan los documentos antes mencionados así como el expediente original del referido evento. Asimismo, los miembros del Directorio reciben a la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva y Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan el tema de mérito. A continuación los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos sobre el presente asunto, los cuales son respondidos por dichos profesionales. Posteriormente, proceden a retirarse. **Conclusión:** Después del análisis correspondiente, con dos votos a favor del Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez y Enrique Antonio Degenhart Asturias, y con el voto razonado disidente de la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, se **RESUELVE: IMPROBAR** lo actuado por la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública **RENAP LIC GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (RENAP LIC-02-2017)**, denominado: **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**, con Número de Operación Guatecompras (NOG) siete millones trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro (7380844), por las razones expuestas, dando por concluido el presente evento de licitación. Por mayoría se instruye al Director Ejecutivo para que se realicen todas las acciones administrativas y legales que considere pertinentes, para salvaguardar los fines y pleno funcionamiento del Registro Nacional de las Personas. Además, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se efectúe todo lo que sea necesario y las acciones pertinentes para garantizar el abastecimiento de Tarjetas Pre Personalizadas para la emisión del DPI. **4.2. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LOS EQUIPOS DATACARD MX 6100 A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-2221-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.1 del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se entrega la copia del primer testimonio de la Escritura Pública número 45, autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de junio de dos mil dieciocho, por la Notaria Sharon Caballeros Girón por medio de la cual, la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anonima, otorga cesión de derechos sobre los equipos Datacard MX 6100, series números XX610456 y XX610567 a favor del Registro Nacional de las Personas. Dichos equipos se encuentran en el Centro de Impresión zona 7 y Centro de Impresión Principal. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se dé seguimiento a la legalización de los equipos

antes mencionados de conformidad con la ley. **4.3. REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** Ponente: Directorio. *Descripción:* Se solicita que todos los documentos que se trasladen al Directorio por parte de las diferentes Direcciones de la Institución, estén debidamente revisados y tengan el Visto Bueno del Director Ejecutivo. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo requerido. **4.4. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO.** Ponente: Directorio. *Descripción:* Se solicita que en la próxima sesión del Directorio se traslade el cuadro en el que se haga constar el cumplimiento y seguimiento de las instrucciones dadas al Director Ejecutivo por parte del Órgano de Dirección Superior en las diferentes sesiones realizadas. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con dicho requerimiento. **4.5. ESTATUS CONVENIO SUSCRITO CON FAMILY SEARCH.** Ponente: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz. *Descripción:* Solicita que para la próxima sesión del Directorio se entregue un informe respecto al proceso actual del Convenio de Cooperación suscrito con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, FamilySearch International, en virtud que en este mes se tenía conocimiento que finalizaba el mismo. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **4.6. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. *Descripción:* Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----  
**QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes once de junio del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----  
**SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y

demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



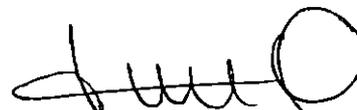
**Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



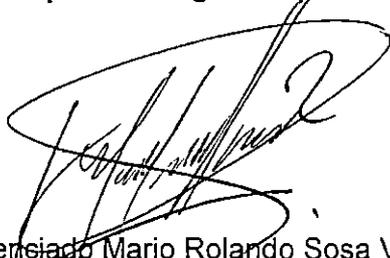
**Enrique Antonio Degenhart Asturias  
Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**



**Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



**Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



**M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
Secretario del Directorio**